



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 022-2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

10 ENE 2024

Sullana,.....

Visto, el memorándum Nº 018 -2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-430020141 de fecha 08 de enero del 2024 emitido por la Directora General de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, el cual solicita se proyecte el Acto Administrativo y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos, la Dirección General dispone Rotar por estricta necesidad del servicio al Servidor PACHERREZ SILUPU ANTONIO ARTURO de la Oficina de Logística al Centro de Salud Bellavista de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, por lo que corresponde proyectar el acto resolutivo;

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de los servidores públicos establece las condiciones para la Rotación de personal en la Administración Pública;

Que, las razones expuestas se desprenden que procede atender favorablemente la propuesta formulada por la Dirección General;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº 723-2023/ GOBIERNO REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y visto bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Asesoría Jurídica y Dirección de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ROTAR por estricta necesidad del servicio a partir de la fecha al Servidor PACHERREZ SILUPU ANTONIO ARTURO, con el Cargo de Técnico Administrativo I Nivel TC de la Oficina de Logística al Centro de Salud Bellavista de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

Artículo 2º.- La Jefatura del Centro de Salud Bellavista de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, le asignará las funciones al referido servidor.

Artículo 3º.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados, **Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Remuneraciones, Área de Selección** y unidades Orgánicas de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana.

REGISTRES Y CMUNIQUESE;

Mg. Zoila Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - OA-1772

ZRMM/JAPP/

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!